

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 120 y 121 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	<u>\$385.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$385.000.00

Armenia Q., septiembre 30 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre treinta del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de Mínima Cuantía, promovido por el señor **ALONSO GRANADA SOTO** en contra del señor **HAMMER IVAN RIASCOS VALENCIA**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de octubre del 2022. No. 178.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA